

REGLAMENTO DEL XXVI CONCURSO-EXPOSICION REGIONAL DEL GANADO VACUNO SELECTO, A CELEBRAR EN POLA DE SIERO LOS DIAS 18, 19 y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

Artículo 1°.- El XXVI Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto se celebrará en Pola de Siero (recinto del Mercado de Ganados) los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2.009, y tiene por objeto la promoción, mejora y selección de animales pertenecientes a las razas más representativas de nuestra región, como son: Frisona, Asturiana de los Valles (aptitud normal y doble grupa), Asturiana de Montaña y Parda.

Se regirá este Reglamento, por las disposiciones legales que le sean de aplicación y normas vigentes en materia de sanidad pecuaria, así como los requisitos de aplicación establecidos en las bases de la Resolución de 5 de febrero de 2.009, de la Consejería de Medio rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, en la Línea 4, Certámenes Ganaderos, sin perjuicio de las facultades que en el mismo se reserva la Organización o el Jurado, para el buen orden y desarrollo del Certamen.

Artículo 2°.- Dicho Concurso-Exposición atendiendo a su calificación de **Certamen Regional**, tendrá como ámbito territorial, explotaciones de todos los municipios de Asturias.

Artículo 3°.-

1.-Fase de concurso: Los concursantes deberán inscribir sus reses en el Registro habilitado al efecto en el Mercado de Nacional de Ganado de Pola de Siero y en la Cooperativa Agropecuaria de Siero, entre los días **1 y 21 de Agosto** de 2.009, debiendo estar registrados los animales en la explotación del titular que solicita participar en el Certamen, desde al menos 40 días antes a la fecha de celebración del Certamen, lo que se acreditará mediante la presentación del DIB del animal y la carta de calificación sanitaria de la explotación, asimismo los animales participantes deberán estar identificados conforme a la legislación vigente.

2.-Fase de exposición: En aquellos casos que, tras su valoración, la Organización lo estime pertinente, se permitirá la presencia en el Certamen de animales de las especies, vacuna, ovina, caprina, equina, porcina, avícola y cunícola, siempre que se cumpla lo establecido para la fase de concurso y para su participación exclusiva en la fase de exposición. Estos animales se expondrán al público en zona delimitada por la Organización y el titular de los mismos tendrá derecho a percibir las cantidades establecidas en este Reglamento para dieta personal, así como estarán amparados por el seguro del Certamen. Los alimentos que consuman durante el tiempo que permanezcan en el Certamen, correrán a cargo de la Organización.

La Comisión Organizadora decidirá el número final de reses por ganadería, en función de las inscripciones.

Artículo 4°.- Al efectuar la inscripción se deberá de:

- Aportar ficha de datos personales y ficha del ganado concurrente, facilitadas por la Organización y debidamente cumplimentadas.

- Entrega de documentación mediante la aportación de fotocopias compulsadas, donde se acredite que los **animales** que van a concurrir al Certamen están **inscritos en el Registro Genealógico** de la raza correspondiente y que pertenecen a **explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas** y que cuentan con el título de Explotación Calificada Sanitariamente.

Para acreditar la titularidad del ganado inscrito, se acompañará la documentación establecida en el art. 3.1

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES CON UN NÚMERO DE ANIMALES INFERIOR A TRES, NI AQUELLAS QUE NO PRESENTEN TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Artículo 5°.- A efectos de concurso, se considerará la edad del animal a partir de la fecha de nacimiento que figure en el DIB y este se inscribirá en una de las siguientes secciones, aplicables a cada una de las razas de ganado presentes en el Concurso, a saber:

Frisona (EXCEPTO SECCIONES 8 Y 13), Asturiana de los Valles Normal, Asturiana de los Valles Doble Grupa, Asturiana de la Montaña y Parda.

- Sección 1) BECERROS (De 1 a 2 años).
- Sección 2) NOVILLOS (De 2 a 4 años).
- Sección 3) TOROS (De más de 4 años).
- Sección 4) HEMBRAS DE LACTACIÓN (De menos de 3 años).
- Sección 5) HEMBRAS DE LACTACIÓN (De 3 a 5 años).
- Sección 6) HEMBRAS DE LACTACIÓN (De 5 a 7 años).
- Sección 7) HEMBRAS DE LACTACIÓN (De 7 a 9 años).
- Sección 8) HEMBRAS DE LACTACIÓN (De 9 años en adelante).
- Sección 9) HEMBRAS SECAS (De menos de 3 años).
- Sección 10) HEMBRAS SECAS (De 3 a 5 años).
- Sección 11) HEMBRAS SECAS (De 5 a 7 años).
- Sección 12) HEMBRAS SECAS (De 7 a 9 años).
- Sección 13) HEMBRAS SECAS (De 9 años en adelante).

- Sección 14) HEMBRAS DE SEIS A DOCE MESES.
- Sección 15) HEMBRAS DE DOCE A DIECISIETE MESES.
- Sección 16) HEMBRAS DE DIECIOCHO A VEINTICUATRO MESES.
- Sección 17) HEMBRAS DE VEINTICUATRO A TREINTA MESES, PREÑADAS Y QUE NO HAYAN PARIDO.

- Todos los animales que obtengan primeros premios en las secciones en que se hayan inscrito, podrán optar al premio de Gran Campeón y Gran Campeona. Se habilita el premio de Campeona de Novillas (animales que no hayan parido) para las reses que hayan obtenido primeros premios en las secciones 14, 15, 16 y 17.

- Todos los animales inscritos en las secciones de Hembras en Lactación, podrán optar al premio de Mejor Ubre, excepto los animales de la raza Asturiana de la Montaña y los animales de la raza Asturiana de los Valles aptitud doble grupa, los cuales no se calificarán por ese concepto.

Artículo 6º.- Los premios correspondientes a cada sección, aplicables a cada una de las razas de ganado presentes en el Concurso, a saber: Frisona (excepto secciones 8 y 13), Asturiana de los Valles aptitud normal, Asturiana de la Montaña, Parda y Asturiana de los Valles aptitud doble grupa, serán los siguientes:

Sección 1) BECERROS de 1 a 2 años:

Primer premio 75,00 euros y trofeo
 Segundo premio 50,00 euros

Sección 2) NOVILLOS de 2 a 4 años:

Primer premio 80,00 euros y trofeo
 Segundo premio 55,00 euros

Sección 3) TOROS de más de 4 años:

Primer premio 90,00 euros y trofeo
 Segundo premio 60,00 euros

PREMIO ESPECIAL AL GRAN CAMPEÓN 120,00 euros y trofeo

Sección 4) HEMBRAS EN LACTACIÓN de menos de 3 años:

Primer premio 65,00 euros y trofeo
 Segundo premio 45,00 euros
 Tercer premio 30,00 euros

Sección 5) HEMBRAS EN LACTACIÓN de 3 a 5 años:

	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 6)	HEMBRAS EN LACTACIÓN de 5 a 7 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 7)	HEMBRAS EN LACTACIÓN de 7 a 9 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 8)	HEMBRAS EN LACTACIÓN de más de 9 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 9)	HEMBRAS SECAS de menos de 3 años:	
	Primer premio	65,00 euros y trofeo
	Segundo premio	45,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 10)	HEMBRAS SECAS de 3 a 5 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	50,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 11)	HEMBRAS SECAS de 5 a 7 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 12)	HEMBRAS SECAS de 7 a 9 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	55,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 13)	HEMBRAS SECAS de más de 9 años:	
	Primer premio	75,00 euros y trofeo
	Segundo premio	50,00 euros
	Tercer premio	30,00 euros
Sección 14)	HEMBRAS de seis a doce meses:	
	Primer premio	65,00 euros y trofeo
	Segundo premio	45,00 euros

Tercer premio 30,00 euros

Sección 15) HEMBRAS de doce a diecisiete meses:

Primer premio 65,00 euros y trofeo
Segundo premio 45,00 euros
Tercer premio 30,00 euros

Sección 16) HEMBRAS de dieciocho a veinticuatro meses:

Primer premio 65,00 euros y trofeo
Segundo premio 45,00 euros
Tercer premio 30,00 euros

Sección 17) HEMBRAS de veinticuatro a treinta meses, preñadas y que no hayan parido.

Primer premio 65,00 euros y trofeo
Segundo premio 45,00 euros
Tercer premio 30,00 euros

PREMIO A LA CAMPEONA DE NOVILLAS 120,00 euros y trofeo
PREMIO ESPECIAL A LA GRAN CAMPEONA 120,00 euros y trofeo
PREMIO AL MEJOR LOTE 120,00 euros y trofeo
PREMIO ESPECIAL A LA MEJOR UBRE 120,00 euros y trofeo
PREMIO AL GANADERO MAS JOVEN 90,00 euros y trofeo
PREMIO AL GANADERO DE MAS EDAD 90,00 euros y trofeo

- A efectos de presentación al premio de **mejor lote**, se considerará como tal, un número de **cuatro ejemplares** de una misma raza y perteneciente a un mismo concursante, a excepción de la raza **Asturiana de los Valles** que, tanto en la **aptitud normal** como en la **aptitud doble grupa**, presentara un número de **tres ejemplares**.

- Para optar a los premios de Ganadero más joven y Ganadero de mayor edad, el ganado inscrito deberá estar registrado a su nombre en libro de registro genealógico. En el caso del ganadero de más edad, no podrá concurrir al mismo el ganador de la última edición.

Artículo 7º.- El Comité de Admisión, nombrado por la Organización, valorará la idoneidad de las reses para su participación en el Concurso, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños. Este Comité facilitará a la Organización dentro de la fecha límite para la inscripción, la relación de las reses admitidas y esta la enviará a la Dirección General de Ganadería, con una antelación mínima de 7 días a la celebración del Certamen, de acuerdo a lo establecido en las bases de la Resolución de 5 de febrero de 2.009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Artículo 8º.- El Jurado Calificador de la fase de Concurso, será solicitado por la Comisión Organizadora a las distintas

Asociaciones Ganaderas, encargándose de la adjudicación de los premios en base a las secciones contempladas en este Reglamento.

El fallo del Jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación con los animales expuestos.

Artículo 9°.- El transporte de las reses, será costado por la Organización. Durante su estancia en el recinto y durante el período de transporte, el ganado estará cubierto por las Pólizas de Seguro suscritas por la organización, de acuerdo a las cláusulas que se recojan en las mismas.

Se abonarán las siguientes cantidades por res y distancia, medida ésta desde el lugar de celebración del Concurso hasta el domicilio del titular de la ganadería:

Menos de 30 Km.:	29,00 euros
Entre 30 - 50 Km.:	35,00 euros
Más de 50 Km.:	49,00 euros

Artículo 10°.- Las reses serán presentadas en el lugar del Certamen entre las **15,30 h.** y las **22,00 h.** del día **DIECIOCHO de septiembre**, acompañadas de la documentación sanitaria original y tras realizar los controles pertinentes, que estarán a cargo de uno o varios responsables de la Comisión Organizadora, se les señalará el lugar de ubicación en el recinto, donde permanecerán hasta la clausura que tendrá lugar el domingo día **VEINTE** de septiembre.

Artículo 11°.- Todas las reses participantes en el Concurso-Exposición deberán permanecer en el recinto hasta las **19,00 h. del domingo VEINTE de septiembre** y, en todo caso, no podrán abandonar el mismo hasta la finalización del acto de clausura del Certamen, e igualmente los propietarios de reses premiadas estarán obligados a desfilar con las mismas en la forma dispuesta por la organización. En caso contrario, perderán todos los derechos económicos de transporte, dietas y premios.

Artículo 12°.- La organización se reserva el derecho realizar cuantas actuaciones estime pertinentes, al objeto de garantizar el correcto estado sanitario de los animales que solicitan su participación en el certamen, bien sea en fase de concurso como en fase de exposición.

Artículo 13°.- Cualquier alteración del orden público, promovida por los participantes, llevará aparejada la pérdida de los derechos económicos derivados de la participación, así como la descalificación de los animales propiedad de los causantes.

Artículo 14°.- La interpretación del presente reglamento, corresponde de manera exclusiva a la Organización del Concurso-Exposición, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo modificaciones en el mismo, con posterioridad a su difusión, las

cuales serán puestas en conocimiento de los participantes por cualquier medio.

Artículo 15°.- La inscripción en el Concurso supone la aceptación de este Reglamento.

AYUDAS.- La Organización proveerá de pienso y forraje a las reses presentadas, durante el tiempo de duración del Concurso-Exposición.

También se pondrá a disposición de los participantes, maquinaria para el ordeño.

Los ganaderos admitidos percibirán la cantidad de **120,00 euros** como dieta única para gastos personales. Dicha cuantía se entiende que es exclusivamente para los titulares de la explotación, que abarca todo el tiempo de duración del Concurso-Exposición y que es única para el caso de que un mismo titular presente animales en las fases de concurso y exposición.

Pola de Siero, julio de 2.009

LA ORGANIZACIÓN

